



# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN



## REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES 1º BÁSICO HASTA 4º DE ENSEÑANZA MEDIA

El periodo escolar será dividido en dos semestres El proceso de aprendizaje se evalúa en tres etapas

### Artículo 3º

Se utilizarán diversas estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos.

### **DIAGNÓSTICA**

Al iniciar la acción educativa. Apunta a determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los jóvenes inician un proceso de aprendizaje, con el fin de planificar las actividades pedagógicas en función de las particulares necesidades de los alumnos(as). La evaluación es indispensable para lograr una pedagogía de la diversidad.

### **FORMATIVAS**

Se realiza la acción educativa. Ofrece insumos que permiten al profesor regular su acción pedagógica y a los alumnos(as), orientar sus esfuerzos de aprendizaje, haciéndolos tomar conciencia de sus logros y necesidades. La evaluación durante el aprendizaje modifica la relación del alumno(a) con el saber y con su propia formación, haciéndolo más autónomo y comprometido. Se realizarán evaluaciones mensuales de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

### **SUMATIVAS**

Estás serán el resultado de las evaluaciones formativas y serán consignadas en el libro de clases mensualmente.

<b>INICIO</b>	<b>DURANTE</b>	<b>FINAL</b>
Función diagnóstica	Función formativa	Visión global
Orienta la enseñanza	Regula la acción pedagógica	Integración aprendizaje
Centrada en alumno(a)	Centrada en procesos pedagógicos	Interrelación conocimientos

La forma de calificar será de 1,0 hasta 7,0 (con un decimal), con un 60 % de exigencia y que se traduce conceptualmente en:

1,0 a 3,9 INSUFICIENTE

4,0 a 4,9 SUFICIENTE

5,0 a 5,9 BUENO

6,0 a 7,0 MUY BUENO

Las evaluaciones sumativas se registrarán en los libros de clases mensualmente.

<b>CLASE DE CONTENIDO</b>	<b>TIPO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Conceptual: Hechos: Conceptos: Principios	Cada contenido Conceptual requiere un tipo de aprendizaje	Saber: Conocer, analizar, Enumerar, explicar, describir, resumir, relacionar, recordar, etc.	- Disertaciones - Cuestionario - Resolución de Problemas - Mapas conceptuales - Multi ítem - Selección Múltiple - Interrogaciones



<u>Procedimientos</u> Acciones y estrategias para resolver objetivos o alcanzar metas	Conocimientos y utilización (funcionalidad, uso y aplicación) de un conjunto de habilidades y estrategias	Saber Hacer: Elaborar, aplicar, Experimentar, demostrar, planificar, construir, manejar, etc.	Redactar ensayos Resolución de problemas Trabajos escritos Carpetas Pruebas habilidad práctica Disertaciones Discusión grupal
Actitudinal: Actitudes, valores y normas	Componente afectivo, cognitivo y comportamental. Predisposición a actuar de una determinada forma deseable	Valorar: Comportarse, respetar, tolerar, apreciar, preferir, sentir, valorar, aceptar, etc.	Pautas Listas de cotejo Registro anecdótico Diarios de clases Juegos de roles Dilemas morales Diálogos y disertaciones Discusiones Test sociométricos Encuestas Cuestionarios

Los Objetivos Fundamentales Transversales, se encuentran agrupados en cuatro áreas:

#### CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL.

- Posee hábitos de higiene personal y social.
- Cumple normas de prevención de riesgos.
- Demuestra confianza en sí mismo.
- Utiliza sus conocimientos en la realidad.

#### DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

- Expresa adecuadamente sus ideas, opiniones, experiencia y sentimientos.
- Identifica, investiga, procesa, sintetiza y organiza la información.
- Expone sus conocimientos en forma coherente, ordenada y sistemáticas.
- Resuelve sus problemas a través del diálogo.
- Evalúa y monitorea su propio aprendizaje.

#### FORMACIÓN ETICA

- Conoce y comprende los derechos humanos.
- Valora la diversidad del ser.
- Ejerce responsablemente la libertad y autonomía personal.
- Realiza actos de generosidad y solidaridad.
- Valora y respeta las ideas y creencias distintas de las propias.
- Reconoce el diálogo como fuente de superación.

#### LA PERSONA Y SU ENTORNO

- Participa responsablemente en las actividades del colegio.
- Reconoce la importancia del trabajo (manual e intelectual).
- Desarrolla la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor.
- Respeta y valora los símbolos patrios.
- Aprecia las relaciones entre hombres y mujeres que potencien su participación equitativa. en la vida económica, familiar, social y cultural.



## **APODERADO**

Demuestra compromiso con el rendimiento escolar de su hijo(a), apoya la labor del profesor jefe, participa en las actividades del colegio.

(S) SIEMPRE	Presenta claramente el rasgo evaluado
(G) GENERALMENTE	En forma frecuente manifiesta el rasgo
(O) OCASIONALMENTE	Sólo a veces manifiesta el rasgo
(N) NUNCA	No manifiesta el rasgo. Debe preocuparse por mejorarlo.

## **LOS PROCEDIMIENTOS DE EDUCACIÓN DIFERENCIADA**

Para los alumnos(as) con dificultades temporales o permanentes serán las siguientes:

- El Director podrá autorizar la eximición de Educación Física a los alumnos(as) que presentan problemas de salud.
- El logro de los objetivos propuestos debe tener un plazo mayor en términos de tiempo
- Priorizar los objetivos y/o contenidos.
- Proponer actividades pedagógicas alternativas.
- Orientar al proceso pedagógico evaluativo, calificación y promoción, considerando el tipo de aprendizaje que puedan realizar y/o dificultades presentadas por los niños(as) (evaluación oral, escrita, ejecución, etc.).

## **PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CALIFICACION FINAL DE LOS ALUMNOS**

### **1º BÁSICO HASTA 4º DE ENSEÑANZA MEDIA**

Los alumnos deben ser evaluados en todos los subsectores en forma mensual de acuerdo a la calendarización entregada en cada uno de ellos.

Los talleres serán evaluados mensualmente y su promedio será agregado como una nota en el mes de diciembre en forma oportuna. Los talleres del plan lector serán evaluados con nota directa al libro de clases en forma mensual.

La exigencia ponderada para las calificaciones mensuales por asignatura será de un 60 %.

#### **ARTICULO 5º**

Para los efectos de la promoción escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1,0 hasta 7,0 (con una décima), siendo la calificación de aprobación final 4,0.

El alumno(a) queda exento(a) de clases prácticas de Educación Física por motivos de salud, enfermedad u otro, pero deben entregar trabajos escritos, correspondientes a cada mes.

#### **ARTICULO 6º**

La calificación obtenida por los alumnos(as) en el subsector Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el DS de Educación N° 924 de 1983.

#### **ARTICULO 7º**

La evaluación de los Objetivos Transversales y del subsector de Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción de los alumnos(as).

#### **ARTICULO 8º**



Para la promoción de los alumnos de 1ºBásico hasta 4º año medio, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases

## LOGRO DE OBJETIVOS

- 1.- Serán promovidos los alumnos(as) de 1ºBásico hasta 4º medio que hubiesen aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- 2.- Serán promovidos los alumnos que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector del aprendizaje no aprobado
- 3.- Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubiesen aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los subsectores de aprendizaje no aprobados.
- 4.- No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, para 3º y 4º de Enseñanza media, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignatura no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lenguaje y Comunicación y/o Matemáticas; serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.
- 5.- Los alumnos que sean sorprendidos copiando, se les retirará la prueba, se realizará la anotación en la hoja de vida del libro de clases y se recalendarizará la evaluación, con una nota máxima de 5.0.
- 6.- Las pruebas o calificaciones mensuales pueden sustituirse por otra evaluación con el mismo coeficiente, siempre que cumpla con los niveles de exigencia considerados para este tipo de evaluaciones. Por ejemplo: trabajos de investigación, disertaciones, exposiciones, etc., sin embargo, si el docente lo considera necesario, ambas modalidades evaluativas no son excluyentes.
- 7.- La calendarización de las evaluaciones calificadas se realizará al comienzo de cada semestre o cuando el profesor lo estime, considerando que el alumno(a) debe conocer con antelación las fechas de sus evaluaciones.
- 8.- En el caso que el alumno(a) falte a una evaluación calificada se procederá como sigue:
  - 8.1.- Con certificación médica: Si el alumno(a) por razones de salud se ausenta a una evaluación calificada, el (la) profesor(a) recalendarizará dicha evaluación, previa verificación de la existencia del certificado médico correspondiente. Éste debe presentarse a más tardar dos días desde que el alumno(a) se ausenta a clases.
  - 8.2.- Sin justificación: En los casos en que el alumno(a) falte a una evaluación calificada sin justificativo médico y sin aviso, se recalendarizará y con nota máxima 5.0.
  - 8.3.- Con justificativo y aviso del apoderado en el colegio, por la ausencia del alumno(a), en el mismo día de la prueba, se recalendarizará.
- 9.- Otros casos: En las situaciones en que el alumno(a) se niegue a dar una evaluación calificada, se evaluará con nota mínima (1,0). En tal caso se dejará constancia de tal situación en la hoja de vida del alumno(a).
- 10.- En las actividades y calificaciones de Tecnología y Artes, cuando se pidan materiales para trabajar y no se traigan el profesor(a), evaluará considerando las responsabilidades de cada alumno(a).
- 11.- Las calificaciones se realizarán una vez al mes.
- 12.- Cada asignatura, a excepción de lenguaje (contenidos y plan lector), tendrá una nota mensual, sin embargo, también podrá ser evaluado y calificado el trabajo en clases, revisión de cuadernos,



disertaciones, etc.

- 13.- La ponderación en la nota mensual deberá quedar registrada en el leccionario en la fecha correspondiente.
- 14.- A los alumnos con evaluaciones deficientes, se le realizará un plan remedial con el fin de mejorar sus calificaciones.
- 15.- Con respecto a la entrega de los resultados de prueba de cada asignatura; el alumno debe revisarla en el momento en que le fue entregada para disipar las dudas de la corrección si es que hubiera y hacer las rectificaciones en caso que lo amerite. No se aceptarán dudas y reclamos posteriores ya que se dio la instancia para hacerlo.
- 16.- Los trabajos de investigación o con material de apoyo (PowerPoint, etc.) deben ser elaborados por el alumno(a), en el caso de ser plagiados de cualquier fuente de información serán evaluados con la nota mínima (1,0). Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan una vez fijada la observación en el libro de clases e informada por la falta del alumno(a).
- 17.- Los alumnos que no son promovidos de curso, tienen sólo dos oportunidades para repetirlo, cualquiera sea el nivel. Para una tercera oportunidad, el apoderado debe apelar mediante carta dirigida a la Directora del colegio.

#### **PROTOCOLO Y DERECHOS PARA ALUMNAS EMBARAZADAS Y MADRES**

La ley N° 20.370/2009 (LGE) GENERAL DE EDUCACIÓN, Art. 11, señala **“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”**

- Entrevista Apoderado y Profesor Jefe con registro escrito.
- Profesor Jefe informa oficialmente situación de la alumna.
- La alumna asistirá a clases en la medida que sus condiciones de salud se lo permitan, y en el caso de las madres, las condiciones de salud de su hijo/a. No es necesario justificar las inasistencias.
- Las evaluaciones pueden ser en el domicilio o en el establecimiento, previo acuerdo con el profesor de asignatura.
- Las alumnas están cubiertas por el Seguro Escolar. (art. 79DS 79 de Educación de 2004).
- Las alumnas pueden ser promovidas de curso con un porcentaje inferior al 85% de asistencia y con número de notas inferior al establecido en el Reglamento de Evaluación.

#### **ASISTENCIA**

Para ser promovidos los alumnos(as) deberán asistir, a lo menos 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

#### **EXAMEN PARA ALUMNOS CON NOTAS DEFICIENTES**

- No existirá período de nivelación, ni reforzamiento, en ninguno de los dos semestres
- Al término del segundo semestre el Colegio entregará una calendarización para que los(as) alumnos(as) rindan los exámenes, sólo en las asignaturas deficientes.
- El examen anual, corresponde a un 30 % del promedio de la asignatura deficiente.



- La nota de presentación para rendir el examen se obtiene del promedio del primer y segundo semestre (70 %)
- La asistencia al examen anual del 30 % es obligatoria para los que tienen el promedio deficiente en una o más asignaturas y de no asistir serán evaluados(as) con nota mínima (1)
- Los alumnos asistirán a una calendarización para rendir el o los exámenes en el mes de diciembre, a una hora definida por el colegio y al terminar sus exámenes se retirarán del colegio.
- El resultado de el o los exámenes se entregará(n) al día siguiente de haber sido tomados.
- Los alumnos(as) que sean sorprendidos copiando en el examen serán evaluados con la nota mínima (1,0)

## **ARTICULO 9**

La situación final de promoción de los alumnos(as) deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos(as) un certificado anual de estudio que indique los sectores y subsectores de aprendizaje o asignaturas.

El certificado anual no podrá ser retenido por ningún motivo.

## **ARTÍCULO 10**

Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar, consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector de aprendizaje o asignaturas el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos(as) y el RUN de cada uno(a) de ellos (ellas). Estas actas deberán ser enviadas a SECREDUC vía Internet.

## **EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

La Evaluación Diferenciada se entiende como un recurso que el profesor emplea al evaluar a los estudiantes que presentan barreras para lograr su adecuada integración y aprendizaje escolar. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el estudiante. Implica además la aplicación de estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

En general, la situación de Evaluación Diferenciada es considerada de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables por el propio estudiante, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas. Por lo tanto, se podrá rechazar una solicitud, cuando el equipo de apoyo interno, coordinación académica en conjunto con los docentes pertinentes, determinen que el estudiante posee estrategias y herramientas necesarias para continuar su escolaridad, sin estos andamiajes.

Solicitud, Procedimiento y Consideraciones para Evaluación Diferenciada:

- 1.- Con el objetivo de reunir todos los antecedentes necesarios para brindar el apoyo más adecuado a nuestros estudiantes, y basados en el decreto N° 170 del MINEDUC, que promueve un diagnóstico integral del estudiante, se deberán presentar los siguientes documentos para solicitar Evaluación diferenciada.  Solicitud para Evaluación Diferenciada, el cual deberá ser completado por el especialista tratante (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, psicopedagoga o fonoaudiólogo). Este documento se encontrará disponible en la página Web del colegio.
- 2.- Estos antecedentes actualizados deben ser presentados todos los años, indistintamente que existan antecedentes anteriores de solicitud de apoyo escolar y/o intervención psicopedagógica, estos sólo servirán como antecedentes.



- 3.- La fecha de entrega de la documentación para Evaluación Diferenciada para cada año será hasta el 15 de abril como plazo máximo.
- 4.- Se recibirán solicitudes de Evaluación Diferenciada para el segundo semestre hasta el día 15 de agosto del año en curso, como plazo máximo. En caso de otorgar la Evaluación Diferenciada el segundo semestre, ésta no tendrá carácter retroactivo para el primer semestre.
- 5.- Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deben ser emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos) con el estudiante. A su vez tampoco se aceptarán los informes realizados por profesores particulares, como parte del proceso de Evaluación Diferenciada.
- 6.- La documentación para solicitar Evaluación Diferenciada debe ser entregada al Profesor Jefe. El será el responsable de hacerlos llegar a UTP.
- 7.- Estos antecedentes serán evaluados, para ver la pertinencia de la solicitud y tipo de apoyo que se requiere, por UTP y profesores de asignatura correspondientes.
- 8.- Los aspectos que se considerarán para otorgar Evaluación Diferenciada, son los siguientes
  - 8.1.- Grado de las dificultades presentadas y su repercusión en el rendimiento académico (informe del profesor de la asignatura en estudio).
  - 8.2.- Antecedentes históricos del alumno(a) en relación a las dificultades por las que se solicita la Evaluación Diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
  - 8.3.- El compromiso del alumno(a) en relación a su responsabilidad académica, de modo que la Evaluación Diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.
  - 8.4.- En el caso de presentar problemas disciplinarios, se estudiará caso a caso, si procede otorgar y/o mantener el beneficio de Evaluación Diferenciada.
- 9.- El Colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada, considerando:
  - 9.1.- Recursos humanos y de infraestructura reales con que cuenta para un seguimiento responsable del proceso del estudiante. Así mismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.
  - 9.2.- Se podrá rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada en casos en que el compromiso mostrado por el estudiante y su familia, no corresponda a los requerimientos del colegio.
- 10.- Los padres se comprometerán a mantener el tratamiento especializado del estudiante hasta la superación de las dificultades y/o hasta que el desempeño de su hijo o hija esté dentro de los rangos requeridos. Los estudiantes por su parte, se deben comprometer a ser agentes activos de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos externos y manteniendo una conducta y actitud adecuada con nuestro Proyecto Educativo. Los apoyos que brindará el colegio, contemplan una o más de las siguientes alternativas:
  - 10.1.- Atención Diferenciada: Supervisar y reforzar positivamente.
  - 10.2.- Dar ubicación cercana al profesor.
  - 10.3.- Dar la oportunidad de responder dudas en actividades de aprendizaje y en evaluaciones.
  - 10.4.- Otorgar tiempo adicional (15 minutos) en trabajos y evaluaciones.
  - 10.5.- Incentivar la participación en clases de manera de asegurar la comprensión de contenidos y procesos de aprendizajes.
  - 10.6.- Fomentar la revisión de los ejercicios o respuestas realizadas, antes de que entregue la evaluación.





10.7.- Evaluación Diferenciada: Adaptación de instrumento de evaluación, de forma que este no sea una barrera para que el estudiante pueda dar cuenta de sus reales aprendizajes.

11.- El aprendizaje escolar de un estudiante depende de variados factores, la sola aplicación de Evaluación Diferenciada o Atención Diferenciada no garantiza que un estudiante obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

12.- La existencia de Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a la misma normativa de evaluación y promoción vigente.

Causas de revocación de la Evaluación Diferenciada:

12.1.- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda y sin informe de alta.

12.2.- No presentación de rechequeos o informes de avances cuando se requiera.

12.3.- Incurrir el estudiante en faltas reiteradas de responsabilidad, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado Evaluación Diferenciada (hablar por celulares, sin tareas, sin materiales, interrumpir constantemente u otras).

SILVIA MUÑOZ VERA

SOSTENEDORA Y DIRECTORA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

DISTRIBUCIÓN:

1. APODERADO
2. U.T.P.
3. PROFESORES
4. CENTRO DE PADRES
5. CENTRO DE ALUMNOS
6. ARCHIVO COLEGIO